



RESOLUCION No. 127-2016

Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

VISTO: El Expediente Administrativo No.077-2015, contentivo denominado **"SOLICITUD DE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE."**, Presentado por la Abogada **GREGORIA ENAMORADO QUINTANILLA** actuando en su condición de Apoderada Legal de los señores **FRANKLIN ROBERTO FIGUEROA CASULA** y **CELIA ELIZABETH CALDERON FRANCO**. Para lo cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

CONSIDERANDO: En fecha 5 de agosto del año 2016 la **ABOG. GREGORIA ENAMORADO QUINTANILLA** actuando en su condición de Apoderado Legal de los señores **FRANKLIN ROBERTO FIGEROA CASULA** y **CELIA ELIZABETH CALDERON FRANCO** Presentó Reclamo Administrativo denominado **"SOLICITUD DE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE"**. Para el proyecto denominado aplicación del de un cuarto nivel del Edificio Multifuncional RUBI, ubicado en colonia Santa Bárbara, Toncontin, bloque A, lote Numero 3 y 4, Comayagüela, Municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que a la solicitud en referencia se le dió admisión correspondiente junto con los documentos acompañados en fecha 08 de agosto del año 2016 y se ordenó remitir las presentes diligencias al **DEPARTAMENTO DE NORMAS Y SUPERVISIONES** (Comité de Factibilidad de Servicios), para que se pronuncie mediante Dictamen para su posterior Resolución.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de **NORMAS Y SUPERVISION** EMITIO Dictamen CFS-029-11, mediante oficio CFS-078-2016 de fecha treinta de agosto del año 2016; en el cual informa que el Comité de Factibilidad de Servicios analizo la solicitud de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario para el proyecto denominado aplicación del de un cuarto nivel del Edificio Multifuncional RUBI,



Comayagüela, Municipio del Distrito Centra, determinando lo siguiente: Que es factible la solicitud de ampliación de un cuarto nivel del Edificio Multifuncional RUBI, ubicado en la colonia Santa Bárbara, Toncontin, bloque A, lote Numero 3 y 4, Comayagüela, Municipio del Distrito Central. Deberá pagar por los conceptos de Tasa de Suministro y desagüe de ese nivel.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco de septiembre del año 2016, se dio traslado al **DEPARTAMENTO DE COMERCIAL** para que se pronuncien mediante Informe sobre el cálculo de tasa de suministro y desagüe, dando respuesta a través de memorándum DC-502-2016, realizando dicho cálculo para el proyecto denominado **ampliación de un cuarto nivel del Edificio Multifuncional RUBI**, ubicado en la colonia Santa Bárbara, Toncontin, bloque A, lote Numero 3 y 4, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, por un valor de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.103,391.56)**.

CONSIDERANDO: Que a los dos días del mes de Diciembre del año 2016 se emitió **DICTAMEN LEGAL** que de manera textual manifiesta lo siguiente:

- Que se declare **FAVORABLE** la **SOLICITUD DE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE** Solicitud Presentada por la Abogada **GREGORIA ENAMORADO QUINTANILLA** actuando en su condición de Apoderada Legal de los señores **FRANKLIN ROBERTO FIGUEROA CASULA** y **CELIA ELIZABETH CALDERON FRANCO**. solicitud que calza en el Expediente Administrativo No. 077-2015.

POR TANTO: LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "SANA" RESUELVE: Declarando **CON LUGAR:** EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DONDE. SE SOLICITA DE **AMPLIACION DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE.**- Solicitud Presentada por la Abogada **GREGORIA ENAMORADO QUINTANILLA** actuando en su condición de Apoderado Legal de los señores **FRANKLIN ROBERTO FIGUEROA CASULA** y **CELIA ELIZABETH CALDERON FRANCO**. Se determina lo siguiente:

Realizando dicho cálculo para el proyecto denominado **ampliación de un cuarto nivel del Edificio Multifuncional RUBI** ubicado en la colonia Santa Bárbara



Toncontin, bloque A, lote Numero 3 y 4, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, por un valor de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.103,391.56).**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 1, 7, 8 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 1, 23, 24, 25, 26, 27, 68, 69, y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 7, 8, 9, 23, 24, 25, 30, 41 y 43 de Reglamento para Regular el Uso de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificios en el área del Distrito Central.

De esta forma se da por emitido la presente Resolución, por lo que deben continuar con trámite legal correspondiente, de no estar de acuerdo con la misma deberá interponer Recurso de Apelación, ante la Comisión Interventora en un término de 15 días hábiles contados a partir de la Notificación de la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.-**

ING. WALTER PAVO
GERENTE GENERAL INTERINO



ABOG. MAURICIO AMARO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EAM/SG

*Notificada la abogada Mariana
Esquivel con número
de orden 09700, de la resolu-
ción de fecha cinco de diciembre
del año dos mil dieciséis (5-12-2016)*